

RELACION DE AFECTADOS

Núm. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada M/2
64	D. José Medinilla Jovill	"	11.320
65	Dª María Valle de la Cuadra	"	63.090
66	D. Pedro Ruez Quesada	"	1.610
67	Dª María Valle de la Cuadra	"	10.230
68	Confederacion H. del Guadalquivir	Ribera	1.040
69	"	"	990
70	D. Fernando Ruiz Ramirez	Olivar	4.380
71	D. Juan Vidma Serrano	"	2.600
72	D. Felipe Sanchez Mmlina	"	1.650
73	D. Pedro Herrera Jiménez	"	1.780
74	D. José Herrera Ruiz	"	360
75	D. Manuel Cecilia Morilla	"	570
76	D. Agustín Herrera Jimenez	"	610
77	Dª María Jimenez Ogayar	"	2.770
78	D. Mateo Ruiz Ramirez	"	3.640
79	CEMENTOS JAEN	Cereal	4.210
80	D. Andres Lopez Talavera	Olivar	1.210
81	D. Juan Rodriguez Molina	"	1.450
82	D. Antonio Lopez Talavera	"	3.840
83	D. Manuel Rodriguez Sanchez	Olivar	340
84	D. Marcos Ibarra Jimenez	"	330
85	D. Felipe Lopez Caballero	"	310
86	D. Antonio Lopez Talavera	"	590
87	D. Manuel Rodriguez Ramirez	"	720
88	D. Pedro Tintero	"	1.390
89	D. Andres Herrera Ramirez	"	1.760
90	Hros. de Blanca, Dª Carmen Ramirez y D. Antonio Herrera	"	1.240
91	D. Blas Navarrete Muñoz	"	3.180
92	D. Francisco Ruiz Ruiz	"	850
93	Dª María Jimenez Blanco	"	90
94	Hros. de Blanco, Dª Carmen Ramirez y D. Antonio Herrera	"	1.150
95	D. Antonio Lopez	"	840
96	D. Jose Mª Herrera Jimenez	"	680
97	D. Antonio Lopez Caballero	"	950
98	D. Vicente Quesada del Jesus	"	1.550
99	D. Juan Benitez	"	550
100	D. Jose Serrano Megias	"	380
101	D. Fernando Garcia	"	390
102	D. Jeronimo Gamez Vilchez	"	1.390
103	Dª María Sanchez Vilchez	"	1.040
104	Hros. de D. Pedro Herrera Ruiz	"	1.170
105	D. Jose Mª Serrano Gamez	"	1.020
106	D. Benito Fernandez Jimenez	"	750
107	D. Mepabuceno Pinar Hecera	"	490
108	D. Jose Mª Serrano Gamez	"	3.050
109	D. Francisco Herrera Vargas	"	4.070
110	D. Antonio López Medina	"	1.710
111	D. Miguel Lopez de la Coma	"	4.820
112	D. Juan Romero Sanz	"	1.320
113	D. Juan J. Lopez Soreiano	"	2.030
114	D. Manuel Fernandez Talavera	"	1.460
115	D. Juan Justicia Hidalgo	"	1.140
116	D. Jose Serrano Megias	"	2.020
117	D. Blas Navarrete Muñoz	"	370
118	D. Sebastian Herrera	"	560
119	D. Francisco Herrera Rodriguez	"	1.370
120	D. Vicente Quesada del Jesus	"	2.110
121	D. Sebastian de la Torres Herrera	"	510
122	D. Francisco Herrera Rodriguez	Olivar	260
123	E. Vicente Quesada del Jesus	"	3.750
124	Confederacion H. Guadalquivir	Ribera	460
125	Hros. Mesa Fernandez	Olivar	240
126	D. Vicente Quesada del Jesus	"	350
127	E. Anrelio Garcia Vilchez	"	230
128	D. Marcos Herrera	"	590
129	D. Tomas Benitez	"	180
130	D. Manuel Vilchez	"	190
131	D. Rosendo Valchez Cuevas	"	210
132	D. Andres Herrera Gallardo	"	140
133	D. Rosendo Vilchez Viedama	"	560
134	Confederacion H. Guadalquivir	Riviera	160
135	Hros. Mesa Fernandez	Olivar	220
136	D. Francisco Herrera Rodriguez	"	290
137	D. Pedro López Herrera	"	7.250
138	D. Domingo Herrera Molina	"	510
139	D. Juan Bonillo	Erial	1.910
140	D. Mateo Moreno Medina	Olivar	850
141	D. Ricardo de Jesus Hidalgo	"	260
142	D. Francisco Herrera Rodriguez	Edificacion	15
143	D. Ricardo Pindarte	Olivar	60
144	D. Juan Benitez Morillas	"	40
145	D. Vicente Quesada del Jesus	"	340
146	D. Roque Gomez Herrera	"	510
147	D. Bernardo Luque Molinos	"	1.310
148	E. Francisco Herrera Rodriguez	"	2.010
149	D. Francisco Garcia Mesa	"	2.830
150	D. Marcelo Cano Herrero	"	5.890
151	D. Ramon Justicia Hidalgo	Cereal	560
152	D. Pedro Mengibar	"	240
153	D. José Corral	Olivar	220
154	D. Mató Moreno Molina	Cereal	420
155	D. Manuel C Salvatierra G.	"	1.190
156	D. Francisco Herrera Rodriguez	"	1.140
157	Hros. Gamez Piñar	Olivar	300
158	Dª María Viedma Serrano	"	460
159	Dª María J. Ramirez Ramirez	"	2.440
160	D. Francisco Morillas Ruiz	"	2.870
161	D. Vicente Sanchez	"	410
162	Dª Ascension Ramirez Ramirez	"	2.850
163	R. E. N. F. E.	T. Rente	400

Jaén, 30 de julio de 1986.- El Delegado, Antonio González Mata.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical Sindicato Independiente de Funcionarios de Administración Local ahora denominada: «Sindicato Independiente de Administración Local».

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 4, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, y a los efectos previstos en el mismo y en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 23 de julio de 1986 ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Funcionarios de Administración Local (S.I.A.L.), que después de la modificación pasa a denominarse Sindicato Independiente de Administración Local (S.I.A.L.), y cuyo ámbito funcional alcanza a todas aquellas personas que presenten sus servicios a la Administración Local en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello según acuerdo de la Asamblea General del Sindicato de 27 de junio de 1986, debidamente certificada por su Secretario General D. Joaquín Garrido Jiménez, con el Visto Bueno del Presidente, D. Francisco Javier Fernández Ternero.

Sevilla, 28 de julio de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO sobre subasta para enajenación de ocho parcelas (PP. 518/86).

Don Arsenio Moreno Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que, en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, se anuncia segunda subasta para la enajenación de 8 parcelas de terreno en el sito «La Alberquilla», de este Término Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, con destino a usos industriales. Las condiciones de esta subasta son las mismas contenidas en anuncios al efecto insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 75 de fecha 3 de abril de 1986 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 99, de fecha 25 del mismo mes y año, con la sola modificación de que las parcelas a enajenar son 8, en lugar de 10, por quedar exceptuadas las parcelas numeradas en dichos anuncios con los números 2 y 14.

Ubeda, 22 de julio de 1986.- El Alcalde.

FUNDACION FONDO DE CULTURA DE SEVILLA (FOCUS)

ANUNCIO sobre concurso público de méritos para la concesión de premios a obras sobre temas de Sevilla (PP. 530/86).

La fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura, en sus diversos manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, lo Fundación convoca Concurso Público de Méritos para la concesión de los Premios que se especifican en estas

B A S E S :

Primera. Se establecen los siguientes Premios, con las modalidades y dotaciones que se indican:

A. Premio a lo mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano, leída durante el curso académico 1985-1986.

B. Premio al mejor libro sobre un tema sevillano, publicado en el año 1985.

C. Premio a la mejor obra de arte sobre un tema sevillano, realizada o concluida en el año 1985.

Cada uno de estos Premios estará dotado con 500.000 Ptas.

Segunda. Podrán solicitar estos Premios los autores de las obras. Las solicitudes se dirigirán al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla, antes del 1 de octubre de 1986.

Los solicitantes presentarán ejemplar, reproducción o descripción de la obra, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurren en ella, para optar al correspondiente Premio, e indicarán si han presentado su obra a otros certámenes o convocatorias y en su caso, los premios o ayudas a que por ella se hayan hecho acreedores. En las solicitudes de premios a la mejor tesis doctoral, deberá figurar la fecha de la lectura de ésta y la calificación obtenida.

En las solicitudes presentadas se hará constar la autorización a la Fundación para incorporar a su Biblioteca o a sus colecciones artísticas las obras premiadas o sus reproducciones, cuando ello sea

más aconsejable y resulte posible. En el caso de solicitudes de Premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano, se incluirá, asimismo, la autorización a la Fundación para editar la obra que resulte premiada, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera, al conceder el premio, editar la tesis galardonada.

Tercera. El Consejo de Gobierno designará un Jurado, por cada modalidad de Premio, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido los fallos.

Los Jurados elevarán sus propuestas antes del día 1º de diciembre de 1986 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitiva, sobre la concesión de los premios antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el Premio si así se estimase procedente.

Cuarta. La presente solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, julio de 1986. — El Gerente, Angel Mª Jiménez de Velasco.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
 Apartado de Correos 100.000
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
 DENOMINACION _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
 Apartado de Correos, nº: 100.000
 SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
 Apartado de Correos, nº: 120.000
 SEVILLA

PUBLICACIONES

Núm.	Título	Precio
Colección TEXTOS LEGALES		
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria.
- Ley Electoral de Andalucía.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.